



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELACION DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE VALORES DE SOCIEDAD QUE
INDICA**

SANTIAGO, **24 NOV 2009**

RESOLUCION EXENTA N° 781

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y en el artículo 4° del D.S. N°587 que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas;

CONSIDERANDO:

1.- Que en junta extraordinaria de accionistas de "DESALANT S.A.", celebrada el día 17 de julio de 2009 y reducida a escritura pública con fecha 24 de julio de 2009, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de esta Superintendencia, por cuanto la sociedad había cedido el Contrato de Desalación y enajenado la Planta Desaladora, por lo que no se encontraba obligada a estar inscrita en dicho Registro.

2.- Que siendo un acuerdo que da derecho a retiro a los accionistas disidentes, ningún accionista hizo uso de ese derecho por haber sido acordado por la unanimidad, no existiendo por tanto situaciones pendientes por concepto del ejercicio de dicho derecho.

3.- Que el Gerente General de la sociedad ha informado que no existen traspasos de acciones pendientes y que la sociedad no reúne los requisitos legales necesarios que hacen obligatoria su inscripción.

4.- Que con fecha 16 de octubre de 2009, fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando, la solicitud de la cancelación de la inscripción de la misma en el Registro de Valores.

RESUELVO:

Cancélese, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 725, correspondiente a la sociedad anónima denominada "DESALANT S.A."

Cúmplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl